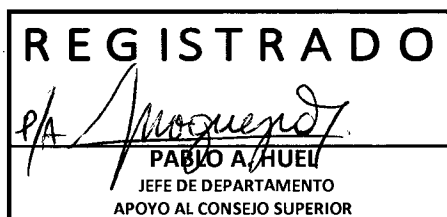




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 341/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alberto Leonhell SILVEIRA GAZZANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 341/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

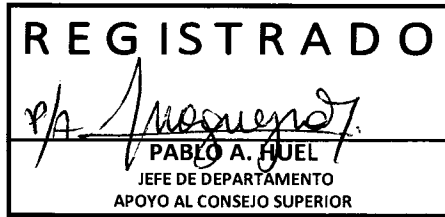
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 341/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información y Teoría de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno Alberto Leonhell SILVEIRA GAZZANO, Legajo N° 36550, de la carrera Ingeniería en Sistemas



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 377/2017

UTN
pib
DAP

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior